



Michael Aulestia Salazar
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-MRAS-2023-0205-O

Quito, D.M., 04 de julio de 2023

Asunto: INCORPORACION DE PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA EN SIGUIENTE SESIÓN DE COMISIÓN DE SEGURIDAD

Señora

Estefania Cristina Grunauer Reinoso

Concejala Metropolitana

DESPACHO CONCEJAL GRUNAUER REINOSO ESTEFANIA CRISTINA

En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a Usted; en mi calidad de miembro de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, solicito a Usted, señorita Presidente, lo siguiente:

ANTECEDENTES. -

- Con fecha 14 de diciembre del 2022, se suscribió el **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EP EMSEGURIDAD CONV. N° EMS-2022-014.**
- Comparecieron a la celebración del convenio específico de cooperación interinstitucional, por una parte, el Ministerio del Interior, representado por el ingeniero Juan Ernesto Zapata Silva, Ministro del Interior y, por otra parte, la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana representado por el Mgs. Jaime Bucheli en su calidad de Gerente General.
- Como documento habilitante, conforme consta del número 2.2.1. del Convenio **CONV. N° EMS-2022-014** que mediante oficio Nro. MDI-VSC-CPD-DGT-2022-0015-OF, de 7 de diciembre de 2022, el Ministerio del Interior a través de la Dirección de Gestión Territorial para la Prevención del Delito y la Violencia, remitió los proyectos priorizados por la Policía Nacional para el Comando del Distrito Metropolitano de Quito Zona 9, en los que se incluye el



Michael Aulestia Salazar

CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-MRAS-2023-0205-O

Quito, D.M., 04 de julio de 2023

proyecto para la adquisición y dotación de 50 vehículos tipo camioneta para el Comando de Policía de la Zona 9 – DMQ, con el fin de fortalecer las acciones operativas en territorio, **específicamente en sus parroquias rurales**

- La CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO a la letra dice: “*El presente convenio específico de cooperación interinstitucional tiene por objeto coordinar acciones conjuntas para el eficiente control en el espacio público, reducción de la violencia, disminución de la percepción de inseguridad; y, mejorar el nivel de respuesta ante emergencias por parte de la Policía Nacional en el Distrito Metropolitano de Quito, **con énfasis en las parroquias rurales**, conforme a la planificación que se acuerde entre las partes para el efecto, a fin de incrementar la confianza en el Gobierno Local, en las instituciones de seguridad ciudadana, a través de la dotación de 50 camionetas con vigencia tecnológica para uso de la Policía Nacional.*” (énfasis añadido)
- De igual manera, la CLÁUSULA OCTAVA señala: “*INFORMES Los administradores del convenio presentarán un informe semestral y anual del cumplimiento de compromisos establecidos. Dentro de los 30 días plazo contados desde la fecha de terminación del convenio se presentarán los respectivos informes finales por cada uno de los Administradores, Acta Entrega Recepción de los bienes (constatación física e informe técnico-mecánico), para continuar con el proceso de liquidación y cierre del mismo a través de la suscripción del Acta de Liquidación del Convenio.*”
- Así mismo, la CLÁUSULA NOVENA: ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL CONVENIO, en los números 9.1; 9.2; 9.3; y, 9.4, disponen:

“POR PARTE DE LA EP EMSEGURIDAD

9.1. ADMINISTRADOR *La administración del presente instrumento estará a cargo del técnico del parque automotor designado por el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana; quien tendrá la responsabilidad de cumplir las funciones determinadas en la “Guía que regula el procedimiento para la suscripción, registro, seguimiento y custodia de convenios del MDMQ, expedida con resolución No. 009 de 23 de agosto de 2013.*

9.2 SUPERVISOR *La supervisión del convenio estará a cargo del titular de la Dirección Administrativa de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la*



Michael Aulestia Salazar
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-MRAS-2023-0205-O

Quito, D.M., 04 de julio de 2023

Convivencia Ciudadana; quien tendrá la responsabilidad de cumplir las funciones determinadas en la “Guía que regula el procedimiento para la suscripción, registro, seguimiento y custodia de convenios del MDMQ, expedida con resolución No. 009 de 23 de agosto de 2013.

9.3 FISCALIZADOR *Estará a cargo de la Analista Senior de Presupuesto; quien tendrá la responsabilidad de cumplir las funciones determinadas en la “Guía que regula el procedimiento para la suscripción, registro, seguimiento y custodia de convenios del MDMQ, expedida con resolución No. 009 de 23 de agosto de 2013.*

POR PARTE DE EL MINISTERIO DEL INTERIOR:

9.4 ADMINISTRADOR *La administración del convenio, por parte de MINISTERIO DEL INTERIOR, estará a cargo de la Coordinación de la Prevención del Delito y la Violencia, quien tendrá la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento del presente convenio específico. Sin embargo, se aclara que 13 de la ejecución, se encargará al Comandante de la Zona 9 de la Policía Nacional del Distrito Metropolitano de Quito. Las partes, a través de sus administradores, mantendrán una constante y eficaz comunicación, de igual forma, realizarán las reuniones periódicas necesarias para el oportuno desarrollo y evaluación de la ejecución de obligaciones, en caso de cambio de alguno de los servidores delegados se deberá informar por escrito a la otra entidad.”*

PETICIÓN. –

Con los antecedentes expuestos, solicito a usted, en su calidad de Presidente de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, se digno considerar la incorporación en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de la Comisión en referencia, la comparecencia del Gerente de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana EP-EMSEGURIDAD, acompañado del Administrador, supervisor y Fiscalizador del Convenio; y, de la Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad, a efecto de que, conforme lo dispone el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN

INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EP EMSEGURIDAD CONV. N° **EMS-2022-014**, presenten el informe semestral del cumplimiento de compromisos establecidos; así como se indique si se han entregado los vehículos a las 33 parroquiales rurales del Distrito Metropolitano de Quito, conforme el énfasis que consta en la Cláusula Tercera, objeto del Convenio.

Solicito, además, se digno invitar a la sesión al Comandante de la Zona 9 de la Policía Nacional del Distrito Metropolitano de Quito la presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Chavezpamba, Elisabeth Herrera.

Por la favorable atención a la presente, anticipo mi agradecimiento.



Michael Aulestia Salazar
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-MRAS-2023-0205-O

Quito, D.M., 04 de julio de 2023

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Michael Romeo Aulestia Salazar
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL AULESTIA SALAZAR MICHAEL ROMEO

